

Unidad administrativa:	Tesorería Municipal
Centro de Costos:	Inspección y Ejecución Fiscal
Trámite/Servicio:	Permiso para Puestos Ambulantes
Clave:	TM-IEF-01-T12

Núm. actualización	01
Fecha de actualización	01/02/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Autorizar el ejercicio de la actividad de comercio ambulante en la vía pública en el municipio de Victoria, Tamaulipas.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sectores urbano y rural	Público en general	Permiso	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Mensual/diario	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta (Excepto Express) Bancaria American
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Código	Código Municipal para el Estado de Tamaulipas	49 Fracción III, 72
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2024	23 Fracciones I y II
Municipal	Reglamento	Reglamentos sobre Comercio en la Vía Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas	2,5,6,7,8,12
Criterios de Resolución:			
<ul style="list-style-type: none"> • Los comerciantes ambulantes pagaran por día y por m2 o fracción que ocupen, hasta 1 UMA. • Los vendedores de elotes crudos, frutas, legumbres o mercancías diversas en vehículos, pagarán de 2 hasta 20 UMAS. • El permiso se autorizará en las áreas que determine la autoridad municipal. • Solo se autorizará un permiso por persona. Será temporal y no excederá de 1 año, no será transferible ni será objeto de traspaso o enajenación. (Solo en caso de fallecimiento los herederos tendrán derecho a ese permiso). 			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud por escrito y firmada, en la que señale su domicilio y lugar para oír y recibir notificaciones, nombre, edad, identificación oficial y demás datos generales, así como la asociación de comerciantes a la que pertenezca, en su caso, acompañando dos fotografías recientes. 2. Tener residencia efectiva en el municipio de un año cuando menos a la fecha de la presentación de la solicitud. 3. Tramitar y obtener la tarjeta de salud que deberá expedir la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), en el caso de manejo de alimentos. 4. Ser mayor de 16 años. 5. Indicar la actividad que pretende desarrollar para inscribirlo en la clasificación de actividades comerciales que le corresponda. 6. Señalar el tipo de mercancía a comercializar. 7. Precisar el lugar donde pretenda realizar su actividad comercial. 8. Pago de derecho. 			

Domicilio:	Calle Francisco I. Madero No. 225 entre Juárez y Zaragoza, zona centro, C.P. 87000	
Teléfono	Horario de atención	Días de atención
	8:00 am A 15:00 horas	Lunes a viernes
Correo electrónico:		
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:	Formato de solicitud:	
15 min	Si: _____	No: <input checked="" type="checkbox"/> X _____
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/	